



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

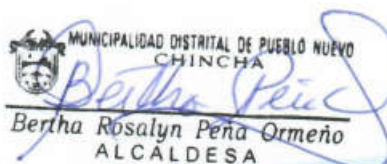
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

M.C. MIRIAM ANGELINA BAUTISTA MORALES

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

M.C. GABRIELA NATALY VELIZ MATTA

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 035-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

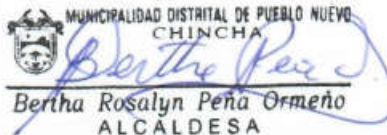
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

M.C. DARWIN ORLANDO PAREDES BERROCAL

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

M.C. YOSHIAKI YUKINORI NAKAMURA SALGADO

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

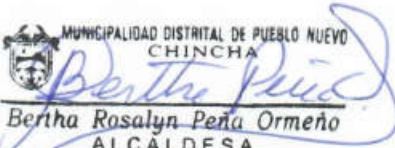
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

M.C. MARÍA CONCEPCIÓN HURTADO MONTES DE OCA

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

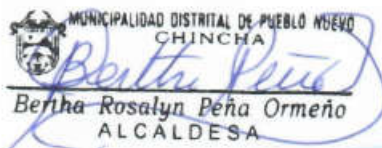
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

M.C. ANDREA VILLON POLANCO

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Cirujano Dentista CARLOS ALBERTO CRISÓSTOMO SALVATIERRA

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 040-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

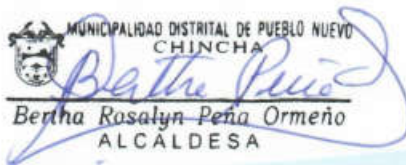
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Cirujano Dentista LUIS ALBERTO CHAMPION HUAMÁN

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

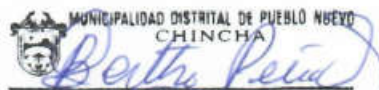
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Lic. Obst. HILDA LOURDES GRIMALDO YATACO

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 042-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

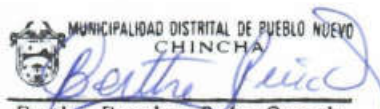
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Lic. Obst. FLOR DE MARÍA TASAYCO HUAMÁN

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 043-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

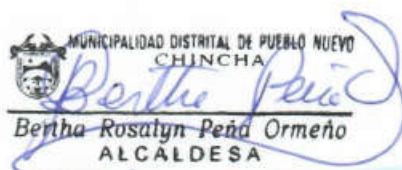
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Lic. Obst. LILIANA HUAMÁN TASAYCO

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosatyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

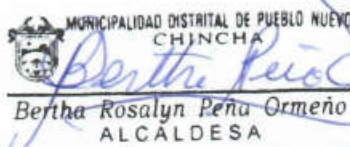
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Lic. Enf. OMAR EDGARDO RAMOS SOLARI

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 045-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

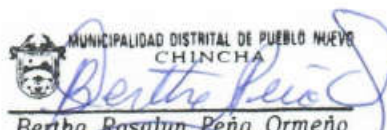
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Lic. Enf. FANNY MELCHORITA MENDOZA SOTELO

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 046-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Lic. Enf. YNGRID YASMIN BAUTISTA CAVERO

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 047-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

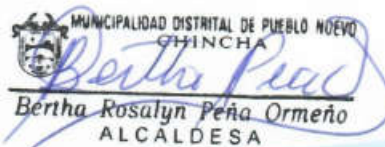
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Lic. Enf. BARBARA JULIA TORRES ROMÁN

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 048-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

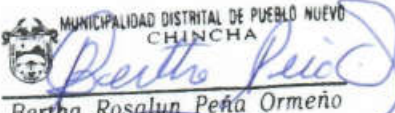
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Lic. Enf. MAYRA ELIZABETH PINO ANCHANTE

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Lic. Psicol. JERSON LÍDER VILLAVERDE PÉREZ

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Q.F. VIVIANA DIONICIA OBISPO LEÓN

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 051-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

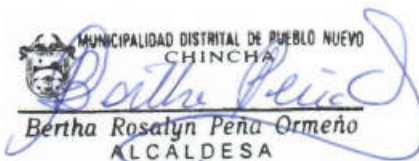
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Q.F. BRENDA ESTELA BUENDÍA MARTÍNEZ

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 052-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Enf. CARMEN ROSA ORTIZ YALLICO

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Resatyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Enf. JULY CÓRDOVA MATTA

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 054-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Enf. NATALI FLORENTINA LOZA AYBAR

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 055-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

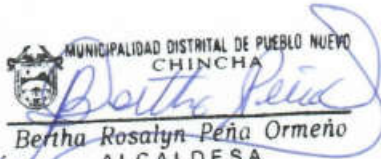
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Enf. ANA MELVA ALMEYDA LÉVANO

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chíncha
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 056-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Sanitario LUIS HUMBERTO LURITA QUISPE

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

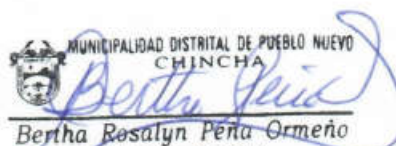
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Enf. DEIVIS OMAR CASAS SOTELO

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tecnólogo Médico ROXANA MELCHORITA CASTILLA GUILLÉN

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 059-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Tec. Lab. DEXSY KARINA CUEVA CASTILLA

Por su extraordinaria labor desarrollada, en favor de la vida y la salud, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 060-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

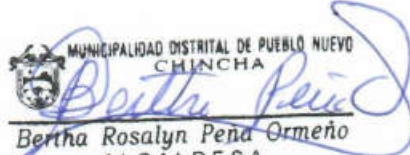
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Sr. FELIPE OSCAR APARICIO GARCÍA

Por su labor desarrollada, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 061-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, del Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0741-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 49.2022-GORE-ICA-DIRESA/CSSI/G, de fecha 19 de febrero de 2022, el Gerente del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las celebraciones por su "XXXVI Aniversario de Creación Institucional", solicita a la autoridad edil, otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo, por su extraordinario esfuerzo desarrollado con la finalidad de garantizar los servicios de salud con calidad en bien de nuestra población del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, es plausible el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO", quienes, con responsabilidad y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea, demostrando profesionalismos y vocación de servicio en el cuidado de la salud, siendo oportuno otorgar de parte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, representado por su autoridad edilicia, un merecido reconocimiento y felicitación, por su loable labor desarrollada en bien de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

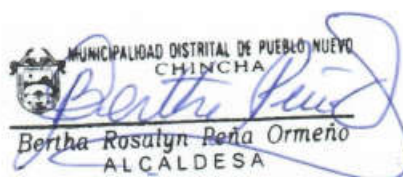
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

Sra. GLORIA MIRTA MATTA CARBAJAL

Por su labor desarrollada, en el marco de las celebraciones por el "XXXVI Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud "CLAS SAN ISIDRO, del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía del Distrito y de la Provincia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe